



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 MAR 2021

V I S T O:

La iniciativa de la Presidencia de la Cámara de Diputados en el marco de la celebración por el Día Internacional de la Mujer, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma tiene por objeto Declarar de Interés Parlamentario, el reconocimiento a las Mujeres por su labor durante la pandemia – COVID 19, y más puntualmente, el trabajo solidario de catamarqueñas que con su compromiso a través de organizaciones intermedias atienden permanentemente distintas necesidades de nuestros comprovincianos;

Que, resulta necesario resaltar la labor de aquellas mujeres referentes de las Organización Sociales, Comedores Comunitarios, Referentes de la Economía Popular, del Sistema de Salud, Redes de Auto Cuidado, que vienen trabajando desde hace varios años y que en el contexto del aislamiento social por el Covid – 19, no solo no han dejado de trabajar, sino que han redoblado sus esfuerzos en pos de atender la necesidades de sus comunidades a las que no fueron indiferentes;

Que, éstas mujeres, han hecho de su labor cotidiana y profesional, una verdadera militancia porque asumieron la responsabilidad y compromiso con su entorno comunitario en defensa del bien común y la justicia social;

Que, el propósito del presente reconocimiento, es destacar la labor emprendedora de la Apicultora Sra. Sara Magdalena Maza, cabeza de una empresa familiar que produce miel “La Colonia”, alimento natural que se ganó un lugar en la mesa de los catamarqueños;

Que, la mujer que hoy nos toca homenajear, también es la Presidenta del Paseo de Compras Catamarqueño, lugar que nuclea a muchas familias productoras y emprendedoras de nuestra provincia ayudándolas a sostenerse económicamente;

Que, las autoridades de esta Cámara consideran pertinente hacer el presente reconocimiento;

Por ello;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE de Interés Parlamentario la labor de la Apicultora SRA. SARA MAGDALENA MAZA, como ejemplo de mujer emprendedora y como Presidenta del Paseo de Compras Catamarqueño.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese. Publíquese. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. Nº

074

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dña. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS